



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE

Sincelejo, trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Radicado N°: 70001-33-33-001-2016-00055-00

Demandante: MURIEL ISMENIA MARTÍNEZ FRANCO Y OTRO

Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD – CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES “CAPRECOM” IECE EN LIQUIDACIÓN – E.S.E. UNIDAD MEDICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE SINCELEJO “SUCRE”

Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA

AUTO

Advierte el despacho, que en el proceso de la referencia se encuentran vencidos los términos de traslado de la demanda previstos en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, e igualmente vencido el término de traslado señalado en el artículo 172 del CPACA, se hace necesario fijar fecha para la celebración de la audiencia inicial, de acuerdo a lo señalado en el artículo 180 ibídem.

No obstante lo establecido por la norma, atendiendo a la agenda del Despacho, no es posible realizar la mencionada audiencia dentro del término previsto por el artículo citado, razón por la cual, se fijará para su celebración, la fecha más próxima de acuerdo a la agenda.

Por otro lado, se observa a folio 90 que la entidad demandada CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN contestó la demanda en tiempo y concedió poder a la Dra. GILMA AVILA TORDECILLA.

Así mismo, se observa a folio 112 que la entidad demandada E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS DE SINCELEJO contestó la demanda en tiempo y otorgó poder al Dr. MARIO NICOLAS YENERIS ANAYA.

En ese orden, se avizora que a folio 178 la entidad demandada NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL contestó la demanda extemporáneamente.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

1.- Cítese a las partes del proceso, a sus apoderados, a la Procuradora Judicial Delegada ante este despacho, para que el día diecisiete (17) de agosto de dos mil diecisiete (2017), a las 03:00 PM, asistan a la Audiencia Inicial que se celebrará en

la Sala de Audiencias N° 1 asignada a este Despacho, ubicada en el segundo piso de la Torre Gentium situada en la Carrera 16 N°. 22 – 51 piso 2 de esta ciudad.

Se advierte a los apoderados de las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, so pena de imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma, de acuerdo a lo señalado en los numerales 2 y 4 del artículo 180 del C.P.A.C.A.

2.- Téngase como contestada de manera extemporánea la demanda por parte de la NACIÓN – MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, conforme lo señalado en la parte motiva de esta decisión.

3.- Reconocer personería para actuar como apoderado de la entidad demandada **CAPRECOM EICE EN LIQUIDACIÓN**, a la Dra. **GILMA AVILA TORDECILLA**, identificada con C.C. No. 34.974.508 y T.P. No. 79.758 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a poder que obra a folios 109-110 del expediente.

4.- Reconocer personería para actuar como apoderado de la entidad demandada **E.S.E. UNIDAD DE SALUD SAN FRANCISCO DE ASIS DE SINCELEJO**, al Dr. **MARIO NICOLAS YENERIS ANAYA**, identificado con C.C. No. 92.532.063 y T.P. No. 123.372 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a poder que obra a folio 118 del expediente.

5.- Reconocer personería para actuar como apoderado de la entidad demandada **NACIÓN - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, a la Dra. **LUZ MARY ACOSTA ARANGO**, identificada con C.C. No. 41.895.344 y T.P. No. 55.003 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo a poder que obra a folio 225 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ